



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2018

RES. H. N° 0205/18

Expte. N° 20.459/17

VISTO:

La Resolución N° 526-SRT-17, por la cual se reconoce las actividades realizadas como extensión de funciones, por docentes de las Carreras de Letras y Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 526-SRT-17, por la cual se reconoce las actividades realizadas durante el período 2017 -como extensión de funciones- por docentes de la Carrera de Letras y de Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Dirección de Carreras y demás dependencias.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades